

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

4630

Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2023

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2023:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andratx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears por el que se acepta la delegación de facultades del Ayuntamiento en materia de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andratx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Convenio de colaboración entre la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (GANVAM) i la Agencia Tributaria de las Illes Balears relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Margalida y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores relativos a infracciones derivadas de del incumplimiento de les Ordenanzas Municipales o de infracciones administrativas que corresponda al Ayuntamiento la competencia para su tramitación.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pollença y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pollença y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación de servicios relativos a la recogida y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Inca y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la recaudación en período voluntario y ejecutivo de tributos locales y de otros ingresos de Derecho Público.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ariany y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos en España relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas

Palma, (firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2023)

El administrador tributario

Alberto Roibal Hernández

(Por vacante de la Dirección de la ATIB. Art.5.3

Orden 22/12/16, BOIB núm. 163 de 29/12/16)

